

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23128

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024.

Señor Gerente:

MI LIQUIDACION DIGITAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 5565 AFIP (B.O.: 17/9/2024) se habilita el servicio "Mi Liquidación Digital" incorporándose en la aplicación "Mi AFIP", por el cual los trabajadores del sector privado que se encuentren dentro del Sistema Integrado Previsional Argentino podrán consultar detalladamente la liquidación de haberes que realice su empleador, siempre y cuando éste se encuentre obligado a presentar el "Libro de Sueldos Digital".

Para el acceso, se deberá contar con Clave Fiscal Nivel 2. Además, el trabajador podrá realizar la denuncia correspondiente en el caso que detecte diferencias entre el monto retenido y el monto ingresado a través del enlace "Denunciar irregularidad".
Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada